ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA** **OPERACIONES CON PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A FACTURAR NO RESPONSABLES DEL IVA**	MAHP03.03.01.18.P11.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	13/abr/2020

A. DATOS DEL ADQUIRENTE					
1. Fecha de la Transacción	28/07/2020	2. Número Consecutivo	**DE**	4145	AMVV-1
3. Nombre/Razón Social	MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI		4. RUT/NIT	890.399.011	3
5. Organismo	SECRETARIA DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL		6. Centro Gestor	4145	
7. Dirección - Organismo	CALLE 4B # 36 - 00		8. Teléfono	554 25 14-18	
B. DATOS DEL PROVEEDOR DE BIENES Y/O SERVICIOS BENEFICIARIO DEL PAGO					
9. Apellidos y Nombres Completos del Proveedor Bienes y/o Servicios	ALVARO MAURICIO VELEZ VALENCIA		10. NIT/C.C.	16.287.538	0
11. Dirección	Cra 13 # 4-75		12. Ciudad	CALI	
13. Correo Electrónico	alvarovelez@gmail.com		14. Teléfono	3044492655	
C. INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN					
15. Concepto de la Operación	Prestacion de servicios de apoyo a la gestion CUOTA PRIMERA				
16. Valor de la Operación	$ 1.931.264	UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE			
D. INFORMACIÓN CONTRACTUAL					
17. Número Contrato	4145.010.26.1.1736-2020		18. CDP	3500138635	
			19. RPC	4500200223	
20. Objeto del Contrato	Prestar servicios de apoyo a la gestión del Proceso Servicios de Salud Pública de la Secretaria de Salud Pública Municipal – Grupo de Salud Ambiental, en las actividaes de control y prevencion dengue, chikungunya, zika y otras Enfermedades Transmitidas por Vectores,en el entorno hogar, institucional o comunitario,en cumplimiento del proyecto...FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDADES EN EL MUNICIPIO DE CALI, FICHA BP 26002244				
21. Valor del Contrato	$ 7.725.056	SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS			

Este documento es propiedad de la Alcaldía de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.